

ENRIQUE PEÑA

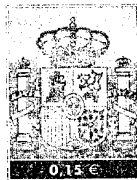
NOTARIO



Diagonal, nº 433, 1º • 08036 BARCELONA



07/2004



5V1571704

ENRIQUE PEÑA FÉLIX
NOTARIO

Avda. Diagonal 433 1 2

Telf. 932 019 673 Fax. 932 020 407

08036 - BARCELONA



NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO.--

REVOCACION DE PODER Y PODER.

En Barcelona, mi residencia, a diecisiete de
 noviembre de dos mil cuatro.-----

Ante mí, **ENRIQUE PEÑA FÉLIX**, Notario del Il-
 tre. Colegio de Cataluña.-----

COMPARECE:

DON JOSÉ ESTEBAN GARCÍA, mayor de edad, ca-
 sado y vecino de esta ciudad, calle Balmes, número
 393, ático 1ª, con D.N.I. número 41.402.490 K.-----

INTERVIENE en su calidad de Consejero Dele-
 gado de la compañía mercantil "**GESTNOVA TECNIC,**
SOCIEDAD ANONIMA LABORAL", domiciliada en Barcelona,
 calle Balmes, n° 393, ático 1ª; constituida por
 tiempo indefinido en escritura autorizada por el No-
 tario que fué de esta ciudad, Don Juan-Manuel Jorge
 Romero, a 20 de marzo de 1997, n° 1925 de protocolo,
 inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al
 tomo 30015, folio 77, hoja B-168649, inscripción 1ª,
 en unión de acta autorizada por el citado Notario



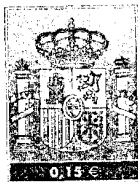
Sr. Jorge, a 24 de julio de 1997. Tiene el N.I.F. número A-61-356861. _____

Fué nombrado para dicho cargo por plazo de cinco años que aceptó, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de enero de 2.002, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Doña María Isabel Gabarró Miquel, a 25 de noviembre de 2.002, número 2.976 de protocolo, que causó la inscripción 3ª de las de la hoja de la sociedad en el citado Registro Mercantil, cuya vigencia sin modificación alguna me asegura, copia auténtica de la cual tengo a la vista y en la que se le confirieron todas y cada una de las facultades inherentes al Consejo de Administración, excepto las indelegables. _____

El compareciente eleva a público acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía que representa para lo que se halla especialmente facultado y ello y el objeto de su actuación resulta del certificado del acta de la reunión que me entrega, autorizada por las firmas Don Juan Gaurdia Torres, como Secretario y de Doña Maria Dolors Millat Llusà, como Presidente, cuyas firmas legítimas y cuyo certificado dejó unido a esta matriz formando



07/2004



5V1571705



parte integrante de la misma para que sea transcrito o continuado al final de las copias que de ésta se expidan._____

En el concepto en que interviene, tiene a mi juicio capacidad suficiente para este acto, y_____

DICE:

Que en cumplimiento de la especial delegación que le fue hecha, eleva a público los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía que representa los cuales resultan del certificado unido y que se dan aquí por reproducidos en aras de mayor brevedad._____

El señor compareciente, me releva a mí, el Notario, de la notificación a DON PAUL AYORA PALACIO por cuanto dicho apoderado ya está enterado de ellos y obra en poder de la sociedad todas las copias del poder objeto de revocación._____

Hice las reservas y advertencias legales y las fiscales._____

Leo a su elección, se ratifica y firma._____



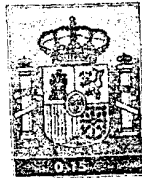
De identificar al señor compareciente por medio de su D.N.I. al principio indicado, y en cuanto procede, de todo lo consignado en este instrumento público extendido en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, el presente y el siguiente correlativo en orden, yo, el Notario, doy fé.

Sigue la firma del compareciente. Signado: Enrique Peña Felix. Rubricado y Sellado. _____

Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera,
Ley 8/1989.

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



5V1571706.3

07/2004



Gestnova Tecnic

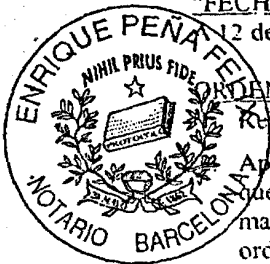
DON JUAN GUARDIA TORRES, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Les Botigues de Sitges (Barcelona, España), calle Marques de Comillas nº 46, y con DNI 37.356.669-T, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil GESTNOVA TECNIC, S.A.L., sociedad domiciliada en Barcelona, España, calle Balmes nº 393, ático 1ª, constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Ilustre Notario del Colegio de Cataluña, DON JUAN MANUEL JORGE ROMERO, en fecha 20 de Marzo de 1997, nº 1925 de su protocolo, y que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 30015, folio 77, hoja B-168649, inscripción 1ª, con NIF A-61356861.

CERTIFICO:

Que con esta fecha se celebró Junta General Ordinaria de la compañía, de la que se levantó un Acta cuyo tenor literal dice así:

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

12 de noviembre de dos mil cuatro, en Barcelona, C/ Balmes 393, At. 1ª.



ORDEN DEL DÍA.

Revocación de los poderes conferidos a favor de DON PAUL AYORA PALACIO.

Apoderamiento de DON OSWALDO PATRICIO CEVALLOS MORÁN, a fin de que este pueda actuar en nombre y representación de la sociedad poderdante, como mandatario en Ecuador, para que en interés de esta mercantil administre el curso ordinario de los negocios de GESTNOVA TECNIC, S.A.L. en Ecuador.

SOCIOS ASISTENTES

DONÑA MERCEDES ARROYO GARCÍA, con DNI nº 37.689.407-C, Propietaria de 2.500 acciones numeradas de la 1 a la 2.500 inclusive de la empresa Gestnova Tecnic, S.A.L., que se corresponde con el 25% del capital total.

Doña Mercedes Arroyo García

DON JUAN GUARDIA TORRES, con DNI nº 37.356.669-T, Propietario de 2.500 acciones numeradas de la 2.501 a la 5.000 inclusive de la empresa Gestnova Tecnic, S.A.L., que se corresponde con el 25% del capital total.

Don Juan Guardia Torres

DONÑA DOLORES MILLAT LLUSA, con DNI nº 40.844.674-D, Propietaria de 2.500 acciones numeradas de la 5.001 a la 7.500 inclusive de la empresa Gestnova Tecnic, S.A.L., que se corresponde con el 25% del capital total.

Doña Dolores Millat Llusá

DON JOSE ESTEBAN GARCÍA, con DNI nº 41.402.390-K, Propietario de 2.500 acciones numeradas de la 7.501 a la 10.000 inclusive de la empresa Gestnova Tecnic, S.A.L., que se corresponde con el 25% del capital total.

Don José Esteban García

Gestnova Tecnic

ACUERDOS ADOPTADOS.

1. Se autoriza expresamente a Don Jose Esteban Garcia, como Apoderado General de Gestnova Tecnic. S.A.L., a revocar los poderes conferidos en fecha veinte y cinco de noviembre del año dos mil dos a favor de DON PAUL AYORA PALACIO, con residencia en Ecuador y pasaporte ecuatoriano número: 1.710.965.672, para la representación y gestión de Gestnova Tecnic, S.A.L., en Ecuador.
2. Se autoriza expresamente a Don José Esteban García, como Apoderado General de Gestnova Tecnic. S.A.L., a conferir poder general, amplio y suficiente, a favor de DON OSWALDO PATRICIO CEVALLOS MORÁN, con residencia en Ecuador y pasaporte ecuatoriano número: SG43667, y Cedula de Identificación ecuatoriana nº 1.703.120.202 como mandatario de la compañía en Ecuador, para que en nombre y representación de la Compañía, administre el curso ordinario de los negocios de la misma en el Ecuador. Para el efecto, el mandatario estará facultado para lo siguiente:

UNO. Para llevar a cabo y conducir los negocios de la Compañía en Ecuador.

DOS. Para que identifique, promueva y oferte los servicios de asesoría y/o gestión de proyectos, en cualquier rama de conocimiento, que exista en Ecuador o en otros países.

TRES. Para que oferte a los demandante de estudios de consultoría y/o de gestión de proyectos y otros relacionados con el objeto social de la compañía, los servicios que podrá prestar GESTNOVA TECNIC, S.A.L.

CUATRO Para que presente ofertas y todo documento necesario para la prestación de servicios de consultoría y/o de gestión de proyectos y otros relacionados con el objeto social de la Compañía, a entidades o empresas públicas o privadas, en toda clase de concursos, y para que participe a nombre de la mandante en todas las etapas de dichos concursos, pudiendo solicitar aclaraciones o ampliaciones a las bases de los mismos y recibir las notificaciones que le correspondan dentro de dichos procesos, y así mismo pueda presentar o reformar propuestas u ofertas.- Para que objete o impugne cualquier decisión o procedimiento relacionado por ellos.

CINCO. Para que negocie, pacte las condiciones y suscriba los contratos y la adjudicataria o fuere aceptada su oferta de servicios cuando no se hubiere realizado concurso

SEIS. Para que celebre y realice toda clase de actos y contratos en los que deba intervenir la compañía.

SIETE. Para representar a la Compañía ante las autoridades correspondientes, tribunales administrativos y judiciales, ministerios, Servicios de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Comité de Consultoría y cualquier otra entidad pública o privada.



5V1571707-4

07/2004



Gestnova Tecnic

OCHO. Para abrir, operar o cerrar cuentas o de cualquier clase de depósitos, firmar, cambiar, endosar o depositar cheques; emitir o ceder o descontar pagarés, facturas y otros papeles, documentos o títulos valores.

NUEVE. Para que cumpla las obligaciones contraídas y para que comparezca, conteste y defienda toda clase de acción legal o juicio de cualquier naturaleza que se inicie contra la compañía y también para llegar en nombre y representación de la compañía, a acuerdos transnacionales, desista de las acciones, someta los conflictos a arbitraje o mediación, suscriba actas de mediación, absuelva posiciones y para deferir al juramento decisorio, para recibir y tomar posesión sobre las cosas materia de un litigio. Estará facultado para contar con la procuración judicial indispensable en estos casos.

Este instrumento será entendido e interpretado como un Poder General con la mayor extensión. La enumeración de las facultades específicas, no limitarán ni restringirán, y no serán entendidas ni interpretadas como que limitan o restringen, el Poder General otorgado por el presente instrumento al mencionado mandatario.



Facultar a DON JUAN GUARDIA TORRES, y a DON JOSE ESTEBAN GARCIA indistintamente, a fin de que realice cuantas gestiones sean necesarias para elevar a publico los acuerdos tomados en Junta.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

El capital representado en la Junta General Ordinaria es del 100%, ha votado unánimemente de forma favorable a los acuerdos tomados.

APROBACIÓN DEL ACTA

El acta queda leída y aprobada el 12 de noviembre de 2004 por unanimidad de los presentes, correspondiendo al 100% del capital social de la EMPRESA GESTNOVA TECNICA S.A.L."

CONCUERDA. con su original al que me remito, y para que conste y surta los efectos que proceda, expido el presente certificado, con el Visto Bueno del Presidente, a doce de noviembre del dos mil cuatro.

EL SECRETARIO

JUAN GUARDIA TORRES

VºBº PRESIDENTE

DOLORS MILLAT LLUSA

CONCUERDA con su original que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos y al que me remito, y para la entidad poderdante libro copia extendida en cuatro folios de papel del Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, números el presente y siguientes en orden decreciente, que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona, el día diecisiete de noviembre de dos mil cuatro. DOY FE.—



CONSULADO DEL ECUADOR EN BARCELONA
AUTENTICACION No.: 3290
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones. <u>ENRIQUE PEÑA FELIX</u>
PARTIDA ARANCELARIA: <u>111-15-7</u>
DERECHOS RECAUDADOS: US \$ 30. —
LUGAR Y FECHA: <u>Barcelona, 18-NOV-04</u>



DORIS VELOJACOME
CONSUL
CONSULADO DEL ECUADOR EN BARCELONA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en cuatro folio(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví, después de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme a lo ordena la ley.
Quito a, 30 de Noviembre de 2004

EL NOTARIO,

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOËGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

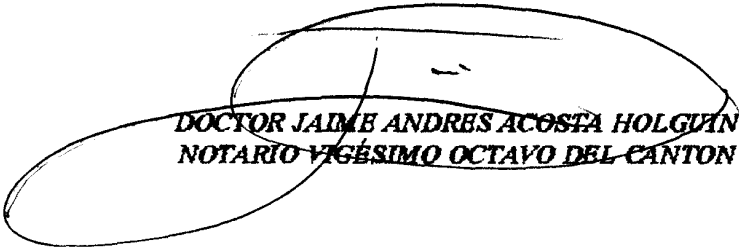
ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA PATROCINADO POR
LA ABOGADA MARGARITA RIPALDA RODRIGUEZ, CON MATRICULA PROFESIONAL
NUMERO OCHO MIL QUINIENTOS CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA,
SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN
LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN SEIS FOJAS UTILES QUITO A TREINTA DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

000005

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA
PROTOCOLIZACION DE **REVOCACIÓN DE PODER Y PODER** OTORGADO POR: LA CIA.
GESTNOVA TECNIC S.A. LABORAL A FAVOR DE: **OSWALDO PATRICIO CEVALLOS MORAN Y**
OTRO FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
CUATRO.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de julio del 2.005, bajo el número **1958** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3791 del Registro Mercantil de trece de Noviembre del año dos mil dos, a fs 3321 vta., Tomo 133; y, No.- 4263 del Registro Mercantil de veinte de diciembre del año dos mil dos, a fs 3741, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 30 de noviembre del 2.004, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**GESTNOVA TECNIC, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**", otorga a favor del Señor **OSWALDO PATRICIO CEVALLOS MORAN**; así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma Compañía confirió a favor del Señor **PAUL ALEJANDRO AYORA PALACIO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1135**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28733**.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-